



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

ACTA DE AUDIENCIA ORAL PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA
INSTANCIA

CONCILIADA

Fecha	Seis de septiembre de dos mil veintidós	Hora	2:00	a.m.	p.m. X
-------	---	------	------	------	--------

LINK AUDIENCIA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/15c7c3e6-05ac-42e8-a07c-fc0553ee3227?vcpubtoken=c5a8e7c6-4e54-4a10-890d-fbc4b6aa5d2b>

AUDIENCIA PÚBLICA ORALIDAD
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

HORA INICIO: 2:00 PM	HORA TERMINACIÓN: 2:30 PM
----------------------	---------------------------

RADICACIÓN DEL PROCESO

05	360	31	05	002	2022	00033	00
Departamento	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo	

DATOS DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JESÚS EDISON GARCÍA HERNÁNDEZ
Cédula de ciudadanía	8.013.573

DATOS APODERADO DEL DEMANDANTE

Nombres y apellidos	JUAN PABLO MONTOYA ANGEE, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	261.123 C. S. de la J.

DATOS DE LOS DEMANDADOS

Nombres y apellidos	FRUFRES DEL CAMPO S.A.S
NIT	901377464-0
Nombres y apellidos	JUAN GUILLERMO FLOREZ MONTAÑO
Cédula de ciudadanía	71.392.677

DATOS APODERADO DEL DEMANDADA JUAN GUILLERMO FLOREZ MONTAÑO

Nombres y apellidos	JHON JAIRO PÉREZ ARANGO, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	127.959 C. S. de la J.

DATOS APODERADO DEL DEMANDADA FRUFRES DEL CAMPO S.A.S

Nombres y apellidos	LEYDY JOHANA ZAPATA CORREA, Sin antecedentes disciplinarios conforme certificación de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del C.S. de la J.
Tarjeta profesional	271.271 C. S. de la J.

CONCILIACIÓN

HORA INICIO: 2:00 PM.

HORA TERMINACIÓN: 2:30 PM

Las partes acuerdan que la demandada pagará al demandante la única suma de \$9'000.000, dinero que se pagará el día 9 de septiembre de 2022, mediante consignación en la cuenta del banco caja social N ° 24058505012 a nombre del apoderado judicial de la parte demandante.

Con el presente acuerdo quedan conciliadas la totalidad de las pretensiones y excepciones, por lo que el Despacho APRUEBA el acuerdo conciliatorio, mismo que hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo. Se ordena el archivo del expediente.

LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se cierra la misma y se firma el acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 1149/07.

La Jueza,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

La secretaria,

CATALINA VELÁSQUEZ CÁRDENAS

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7359b75be2ec9cb8cc3216db541dded62a4073a31cd4e81502f051dd4d5abe03**

Documento generado en 08/09/2022 03:57:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>